

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

Montevideo, **05 FEB 2015**

**VISTO:** los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la funcionaria, Agente de 1ra Doris Carbajal Villavicencio, contra la Resolución dictada por el Ministerio del Interior, de fecha 24 de agosto de 2012;

**RESULTANDO:** I) que mediante la misma se resolvió: 1) Convalidar la Resolución de la Jefatura de Policía de Flores, por la cual se dispuso instruir sumario administrativo a la Agente de 1ra Doris Carbajal, y 2) Disponer la suspensión en la función y la correspondiente retención de los medios sueldos, en virtud de la trascendencia de los comportamientos investigados;

II) que en virtud de que los recursos se interpusieron en forma extemporánea, según lo dispuesto por el artículo 142 del Decreto 500/991, los mismos serán tratados como una petición;

III) que la recurrente se agravia de la suspensión de la función y la retención de los medios sueldos, señalando que el acto administrativo que se impugna carece de motivación y que en autos no existe el más mínimo indicio de falta;

IV) que previa vista a la interesada, el Ministerio del Interior confirma el acto impugnado, mediante Resolución de fecha 10 de julio de 2014;

**CONSIDERANDO:** que no son de recibos sus argumentos, en razón de que no acreditó los mismos, que la recurrida se dictó debidamente fundamentada y que en el expediente surgen indicios suficientes para disponer la instrucción de un sumario administrativo, con suspensión en la función y retención de los medios sueldos por la trascendencia de los comportamientos investigados;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 142 y siguientes del Decreto 500/991;

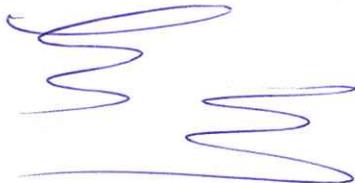
2012-4-1-0013 012

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desestímase la petición y confírmase el acto administrativo impugnado dictado por el Ministerio del Interior, de fecha 24 de agosto de 2012.

2º.- Comuníquese y notifíquese.



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República